REPORTE AUDIENCIA ART 77 // DTE: PATRICIA ANDRADE CAMPOS// DDO: COLFONDOS Y OTROS // RAD: 2023-00202

Sergio David Limas Martinez <slimas@gha.com.co>

Vie 12/07/2024 18:19

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo,

Comedidamente informo que el día 11/07/2024 estaba programada la audiencia de los artículos 77 del CPTSS:

JUZGADO: JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
DEMANDANTE: PATRICIA ANDRADE CAMPOS
DEMANDADOS: COLFONDOS Y OTROS
RADICADO: 2023-00202
CASE: 18324

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

1). CONCILIACION:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No hubo excepciones previas por resolver.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se avizora razones que nuliten lo hasta ahora actuado.

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: El litigio se circunscribe en determinar si hay lugar a declarar la ineficacia de traslado entre regímenes e igualmente en los traslados horizontales efectuados por la demandante entre los diferentes fondos del régimen de ahorro individual, en el caso en el que se considere pertinente declarar la ineficacia del traslado de régimen pensional se debe valorar cuáles serán las consecuencias jurídicas y económicas de esta declaratoria, e igualmente se debe determinar cuál es la responsabilidad de las llamadas en garantía teniendo en cuenta las coberturas de las pólizas que amparaba el riesgo

según lo expuesto en la demanda, y contestaciones de la misma.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- - A favor de la parte demandante:
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte RL de Porvenir, Protección y Colfondos.

- A favor de Colpensiones
    - Documentales
    - Interrogatorio de Parte Dte.

- A favor de Protección S.A:
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte Dte

- A favor de Porvenir S.A:
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte Dte

- A favor de Colfondos (llamamiento)
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte Dte

- A favor de Axa Colpatria (llamamiento)
    - Documentales
    - Interrogatorio de parte Dte

- A favor de Allianz vida
    - Documentales (póliza y certificado)
    - Interrogatorio de parte a la demandante
    - Interrogatorio Colfondos.

*se desiste de la prueba testimonial.

Nota: Se estableció como fecha para la audiencia del artículo 80 el 08 de agosto de 2024 a las 10:00 am.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.
@CAD GHA: Por favor cargar el reporte
@Pedro Antonio Gutierrez Cruz: Por favor para seguimiento.
@María Fernanda López Donoso : Para su conocimiento

Sergio David Limas Martinez
Abogado Junior

Email: slimas@gha.com.co | 312 297 4297
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.